

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS- 2023- - ARLOF - GRULO

Bogotá D.C., 08 de agosto de 2023

Señor coronel
EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E)
 Avenida El Dorado #75-25, Modelia
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 106718

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/07/2023	Hasta 31/07/2023
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-042683-DIJIN del 03 de abril de 2023, el señor Capitán Jimmy Andrés Limas Ocampo, obrando en calidad de jefe Grupo Contratos, realizó la notificación de inicio de ejecución del contrato al suscrito Capitán José Alfredo Naranjo Barragán, jefe Grupo Logístico.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en Tienda Virtual de Estado Colombiano - TVEC: TRES**

- Se presentó primer informe de supervisión mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-057198-DIJIN del 4 de mayo de la presente vigencia, correspondiente al mes de ABRIL.
- Se presentó segundo informe de supervisión mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-071486-DIJIN del 2 de junio de la presente vigencia, correspondiente al mes de MAYO.

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Se presentó tercer informe de supervisión mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-087190-DIJIN del 7 de julio de la presente vigencia, correspondiente al mes de JUNIO.

Información de la orden de compra

Orden de compra Nro.	Nro. 106718
Instrumento de agregación de la orden de compra	Material de Intendencia II / ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS DE LA ESPECIALIDAD PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Contratista	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S
Representante legal	FABIAN ALEXANDER NAVAS SANABRIA
Valor inicial de la orden de compra	TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$390.334.614,03) incluido IVA.
Valor adiciones de la orden de compra	NO APLICA
Valor total de la orden de compra	TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$390.334.614,03) incluido IVA
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el día 20 de agosto de 2023.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	03 de abril de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	20 de agosto de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El 10 de julio de 2023, se remite a la empresa Industrias Naranjo S.A.S mediante correo electrónico el informe de resultados ILES 0692 y 0693, referente a la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de las muestras al 2% relacionadas a continuación:

ILE	Descripción	Nro. de folios	Cantidad muestras	Proveedor
0692/2023	Chaqueta judicial femenina	3	1	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S
0693/2023	Chaqueta judicial masculino	2	1	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las contempladas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios CCE-919-1-AMP-2019.	SI	Se están cumpliendo de acuerdo a lo establecido

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Las establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0351. Chaqueta de Policía Judicial e Inteligencia.	SI	Especificaciones serán verificadas por el ente certificador y el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, una vez se cuente con la totalidad de las materias primas, realizando un segundo proceso de verificación una vez se tenga el 2% de la producción y una última verificación al tener el 100% de la producción.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento treinta y nueve (139) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando doce (12) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La relacionada en la *cláusula 10. Facturación y pago* del acuerdo marco de precios CCE-919-AMP-2019 de Material de Intendencia II.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				

NOTA: el contratista deberá cumplir con el “*Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: INDUSTRIAS SALGARI S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 72118817231

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$390.334.614,03	\$390.334.614,03
Valor total de las entregas	\$0,00	0%
Valor total facturado	\$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$390.334.614,03	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes

No han realizado entrega de los bienes.

4. RECOMENDACIONES

El contrato se ha ejecutado de manera oportuna, observando cada una de las condiciones técnicas mínimas requeridas para la ejecución de citado contrato y los lineamientos establecidos en la guía técnica de evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa GTMD-0004-A3.

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del GG _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Capitán **JOSÉ ALFREDO NARANJO BARRAGÁN**

Jefe Grupo Logístico

Supervisor Orden de compra Nro. 106718

dijin.arafi-logistica@policia.gov.co

Nro. Celular: 320 482 84 06

Fiel copia del original david.chavez

envió informe de resultados ILES 0692 y 0693

 DIJIN ARAFI-ALMACEN
Para: sa.car@industriasalgar.com

RESULTADO INSPECCIÓN CONTINUA
522 KB

Dios y Patria Buenos Días.

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2023-023557-DIRAF, de fecha 06 de julio de 2023, respetuosamente me permito enviar a la empresa INDUSTRIAS SALGARI S.A.S, los informes de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de las muestras al 2% relacionadas a continuación, así:

ILE	Descripción	Nro. de folios	Cantidad muestras	Proveedor
0692/2023	Chaqueta judicial femenina	3	1	INDUSTRIAS SALGARI S.A.S
0693/2023	Chaqueta judicial masculino	2	1	

Por lo anterior, para que estudien la viabilidad, se tomen las medidas necesarias con el fin de atender las observaciones descritas

Atentamente.



Subintendente
DAVEY DARÍO ISAZA AGUILAR
Responsable de Activos Fijos en Servicio
Teléfono: 5159700 Ext. 30460
www.policia.gov.co/dijin

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

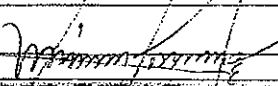
Fiel copia del original david.chavez

Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0160		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 0		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Transversal 33 No. 47 A 35 sur -- Telefax 5159650 Ext. 30137 diraf.arlog-gruca@policia.gov.co Nit. 800141397-5			
Fecha:	2023-07-06	ILE No.	0692/2023
1. DATOS DEL CLIENTE			
ENTIDAD	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO No. 75-25 BOGOTÁ D.C.
SOLICITANTE	SI. DAVEY DARIO ISAZA AGUILAR	TELÉFONO	5159700 EXT. 30460
CARGO	ALMACENISTA DE INTENDENCIA (E) DIJIN	SOPORTE SOLICITUD	CORREO ELECTRÓNICO S/N DE FECHA 22-06-2023
No. DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA 106718		
TIPO DE INSPECCIÓN	MUESTRA VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%	NORMA, ESPECIFICACIÓN Y/O DOCUMENTO DE REFERENCIA	NTMD 0351 CHAQUETA DE POLICIA JUDICIAL E INTELIGENCIA
ELEMENTO	CHAQUETA DE POLICIA JUDICIAL E INTELIGENCIA FEMENINA		

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE 0692/2023-001 CHAQUETA DE POLICIA JUDICIAL E INTELIGENCIA FEMENINA		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	REQUISITOS	---
3.1	REQUISITOS GENERALES	---
3.1.1	Diseño	---
3.1.2	Parte frontal	CR
3.1.3	Aletilla	CR
3.1.4	Cuello	CR
3.1.5	Textos	CR
3.1.6	Bolsillos	CR
3.1.7	Falso delantero	CR
3.1.8	Mangas	CR
3.1.9	Porta presillas	CR
3.1.10	Pretina	CR
3.1.11	Parte interna	CR
3.1.12	Dimensiones	---
---	Tabla 2 Dimensiones y tallas de la chaqueta femenina	NCR (AE1)
3.1.13	Bolso	CR
---	Tabla 3. Dimensiones bolso	CR
3.1.14	Acabado	CR
3.2	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	---
3.3.1	Empaque	CR
3.3.2	Rotulado	CR

3. CONVENCIONES
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

Firma		Firma	
Cargo	ANALISTA	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	GS-2023-023557-DIRAF	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Página 2 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD	
Código: 1LA-FR-0160		
Fecha: 27-05-2016	INSPECCIÓN MUESTRA VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%	POLICÍA NACIONAL
Versión: 0		

4. CONCLUSIONES

Acciones a emprender (AE):

AE1: La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.12 Dimensiones para la chaqueta femenina, toda vez que la talla debe ser alfanumérica, y la presenta alfabética.

5. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con el elemento inspeccionado.
- La inspección se realizó con base en la norma y/o especificación de referencia aplicada (Ver ítem No.1).
- Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. El Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe

2. MUESTRA INSPECCIONADA

- La muestra podrá ser susceptible de destrucción durante la inspección
- El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante el tiempo de ejecución del contrato la muestra inspeccionada con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación.
- Si requiere reclamar la muestra antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, la muestra será destruida.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

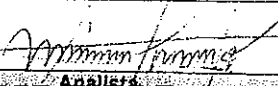
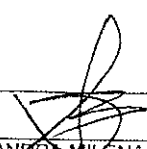
- El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
- Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original.

ANEXO.

----- Fin de la inspección visita de seguimiento al 2% -----

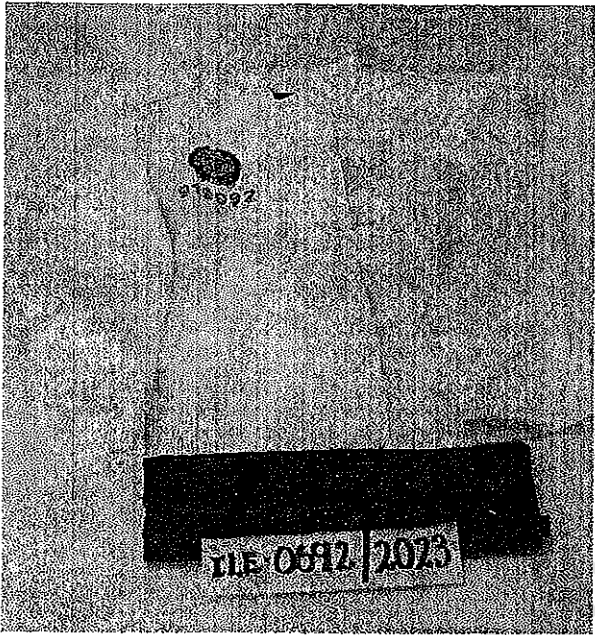
ANEXO 1 NOTAS ACLARATORIAS

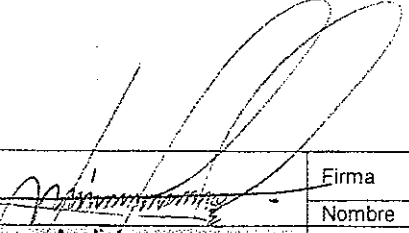
- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado individual, toda vez que para la evaluación se allega una muestra representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato en bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote.

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	GS-2023-023557-DIJIN	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0160		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 0		
INSPECCIÓN MUESTRA VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%		

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Análisis	GS-2023-023557-IRAF	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Fiel copia del original david.chavez

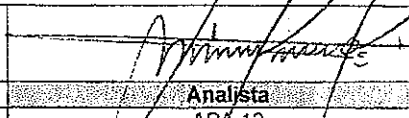
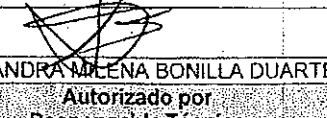
Página 1 de 2	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0160		
Fecha: 27-05-2016		
Versión: 0		

INSPECCIÓN MUESTRA VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Telefax 5159650 Ext. 30137 diraf.ariog-gruca@policia.gov.co Nit. 800141397-5			
Fecha:	2023-07-06	ILE No.	0693/2023
1. DATOS DEL CLIENTE			
ENTIDAD	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO No. 75-25 BOGOTÁ D.C.
SOLICITANTE	SI. DAVEY DARIO ISAZA AGUILAR	TELÉFONO	5159700 EXT. 30460
CARGO	ALMACENISTA DE INTENDENCIA (E) DIJIN	SOPORTE SOLICITUD	CORREO ELECTRÓNICO S/N DE FECHA 22-06-2023
No. DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA 106718	NORMA, ESPECIFICACIÓN Y/O DOCUMENTO DE REFERENCIA	NTMD 0351 CHAQUETA DE POLICÍA JUDICIAL E INTELIGENCIA
TIPO DE INSPECCIÓN	MUESTRA VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%		
ELEMENTO	CHAQUETA DE POLICIA JUDICIAL E INTELIGENCIA MASCULINA		

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE 0693/2023-001 CHAQUETA DE POLICIA JUDICIAL E INTELIGENCIA MASCULINA		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	REQUISITOS	---
3.1	REQUISITOS GENERALES	---
3.1.1	Diseño	---
3.1.2	Parte frontal	CR
3.1.3	Aletilla	CR
3.1.4	Cuello	CR
3.1.5	Textos	CR
3.1.6	Bolsillos	CR
3.1.7	Falso delantero	CR
3.1.8	Mangas	CR
3.1.9	Porta presillas	CR
3.1.10	Pretina	CR
3.1.11	Parte interna	CR
3.1.12	Dimensiones	---
---	Tabla 1 Dimensiones y tallas de la chaqueta masculina	CR
3.1.13	Bolso	CR
---	Tabla 3. Dimensiones bolso	CR
3.1.14	Acabado	CR
3.2	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	---
3.3.1	Empaque	CR
3.3.2	Rotulado	CR

3. CONVENCIONES	
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee	

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Página 2 de 2	ASEGURAR LA CALIDAD	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0160		
Fecha: 27-05-2016	INSPECCIÓN MUESTRA VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%	
Versión: 0		

4. CONCLUSIONES

Acciones a emprender (AE):

Ninguna.

5. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con el elemento inspeccionado.
- La inspección se realizó con base en la norma y/o especificación de referencia aplicada (Ver ítem No.1).
- Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. El Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe

2. MUESTRA INSPECCIONADA

- La muestra podrá ser susceptible de destrucción durante la inspección
- El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante el tiempo de ejecución del contrato la muestra inspeccionada con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación.
- Si requiere reclamar la muestra antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, la muestra será destruida.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
- Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original.

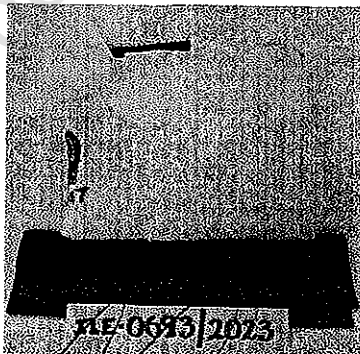
ANEXO.

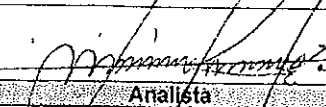
----- Fin de la inspección visita de seguimiento al 2% -----

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado individual, toda vez que para la evaluación se allega una muestra representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato en bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	T.E. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico